

ANEXO NO. 02
PLANIFICACIÓN DEL REGISTRO DE MATRÍCULAS: PARA EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS (PAC) Y UNIDAD DE TITULACION (UTE) DE CARRERAS DE LICENCIATURAS, INGENIERÍAS Y TEGNOLOGIAS (UGT)

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE/S
<p>TRAMITE DE LEVANTAMIENTO DE IMPEDIMENTOS PARA MATRICULA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA</p> <p><u>Recepción de solicitudes:</u> Los estudiantes dejan su solicitud de levantamiento de impedimento a los Directores de Carrera, quienes revisan la solicitud, emiten el respectivo informe y lo envían a la Unidad de Estudios Presenciales o Unidad de Educación a Distancia, según corresponda.</p> <p><u>Procesamiento y Levantamiento de solicitudes en UEP o UED:</u> Analizarán la información y procederá en caso que corresponda al respectivo levantamiento de los impedimentos académicos.</p>	<p><u>Solicitudes y envío a UEP o UED:</u></p> <p><u>Procesamiento solicitudes y Levantamiento:</u> Del 20 de abril al 05 de mayo de 2021.</p>	<p>ESTUDIANTE DIR. CARRERA UEP UED</p>
<p>MATRÍCULAS ORDINARIAS</p> <p><u>Matricula manual:</u> El estudiante ingresará a la opción Formularios Genéricos, y llenará el formulario "Matricula PAC", que estará disponible en miespe.espe.edu.ec, el cual deberá imprimirlo, firmarlo y dejarlo al Director de Carrera.</p> <p>El Director de Carrera remitirá mediante memorando a la Unidad de Admisión y Registro, en originales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formulario firmado. - Informe de cumplimiento de malla curricular, en el caso de que la/s asignaturas de la unidad de titulación formen parte de la malla curricular, deberá indicar que para culminar la malla curricular únicamente le falta la aprobación de dichas asignaturas. - Reporte de Malla curricular - Certificado de cumplimiento Practicas Pre Profesionales y Vinculación con la Sociedad. - Certificado de suficiencia de idioma extranjero. <p>Una vez recibida la documentación en la UAR se verificará la información y la originalidad de la documentación, se emitirá el certificado de haber completado el currículum y procederá al registro de matrícula. Una vez realizado el registro, archivará toda la documentación original, en el expediente del estudiante. Si la documentación solicitada ya se encuentra en original en el portafolio del estudiante, <u>sólo se señalará éste particular en el formulario</u>, para que el Secretario Académico revise, previo a proceder al registro de la matrícula (no copias).</p>	<p>a) Generación de formularios por parte de los estudiantes y entrega a Directores de Carrera: Del 27 de abril al 10 de mayo de 2021.</p> <p>b) Entrega de Directores de Carrera a UAR: hasta el 11 de mayo de 2021.</p> <p>c) Procesamiento de matrículas por parte de la UAR: hasta el 14 de mayo de 2021.</p>	<p>UTIC ESTUDIANTE DIR. CARRERA UAR</p>
<p>MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS</p> <p>El registro de matrícula se realizará de forma manual en la misma forma que se lo realiza en matricula ordinaria.</p>	<p>Generación de formularios por parte de los estudiantes y entrega a Directores de Carrera: a) Del 12 al 16 de mayo de 2021. b) Entrega de Directores de</p>	<p>DIR. CARRERA UAR UTIC ESTUDIANTE</p>

	Carrera a UAR: 17 de mayo de 2021. c) Procesamiento por la UAR hasta 18 de mayo de 2021	
<p>TRAMITE DE LEVANTAMIENTO DE IMPEDIMENTOS PARA MATRICULA ESPECIAL</p> <p><u>Recepción de solicitudes:</u> Los estudiantes dejan su solicitud de levantamiento de impedimento a los Directores de Carrera, quienes revisan la solicitud, emiten el respectivo informe y lo envían a la Unidad de Estudios Presenciales o Unidad de Educación a Distancia, según corresponda.</p> <p><u>Procesamiento y Levantamiento de solicitudes en UEP o UED:</u> Analizarán la información y procederá en caso que corresponda al respectivo levantamiento de los impedimentos académicos.</p>	<p><u>Recepción de solicitudes y envío a UEP o UED:</u> Del 6 y 7 de mayo de 2021. <u>Procesamiento solicitudes:</u> 7 y 10 de mayo de 2021. <u>Levantamiento:</u> 10 de mayo de 2021.</p>	<p>ESTUDIANTE DIR. CARRERA UEP UED</p>
<p>MATRICULA ESPECIAL</p> <p>Los estudiantes que de acuerdo a lo determinado en el Art. 88 literal c del Reglamento de Régimen Académico emitido por el CES, requieren matrícula especial deberán presentar su solicitud (formato disponible en el https://uar.espe.edu.ec/formularios/) al Director de Carrera, acompañando la documentación de respaldo. El Director de Carrera, remitirá toda la documentación, señalando a los NRC a los que debe matricularse el estudiante, al Vicerrectorado de Docencia, a fin de que lo remita al Consejo Académico, para que analice y resuelva.</p> <p>En caso de que la matrícula especial sea autorizada por el Consejo Académico, se remitirá a la Unidad de Admisión y Registro la resolución para proceder con el registro respectivo. El Secretario Académico previo a registrar la matrícula, solicitará al Director de Carrera remita la misma documentación original requerida para matrícula ordinaria.</p> <p>Una vez recibida la documentación en la UAR se verificará la información y la originalidad de la documentación, se emitirá el certificado de haber completado el currículo y procederá al registro de matrícula. Una vez realizado el registro, archivará toda la documentación original, en el portafolio del estudiante. Si la documentación solicitada ya se encuentra en original en el portafolio del estudiante, <u>sólo se señalará éste particular en el formulario</u>, para que el Secretario Académico revise, previo a proceder al registro de la matrícula (no copias).</p>	<p>a) Presentación de solicitud por parte de los estudiantes a D. Carrera: Del 17 al 20 mayo de 2021. b) Entrega de solicitudes por parte de D. Carrera a Vicerrectorado de Docencia: hasta 21 de mayo de 2021.</p>	<p>ESTUDIANTE DIR. CARRERA V. DOCENCIA CON. ACADÉMICO UAR</p>
<p>PAGO DE ARANCELES Y MATRICULAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES QUE PIERDEN GRATUIDAD</p> <p>Los estudiantes deben acercarse a cancelar los rubros señalados a las agencias de las instituciones financieras determinadas por la Universidad.</p>	<p><u>Matrícula ordinaria</u></p> <p><u>Procesamiento U. Financiera para el pago:</u> Del 08 al 12 de mayo de 2021</p> <p><u>Pago de estudiantes:</u> Del 10 al 14 de mayo de 2021</p> <p><u>Matrícula extraordinaria</u></p> <p><u>Procesamiento U. Financiera para el pago:</u> Del 15 al 16 de mayo de 2021.</p>	<p>UTIC DIR. FINANCIERA ESTUDIANTE</p>

	<p><u>Pago de estudiantes:</u> Del 17 al 21 de mayo de 2021</p> <p><u>Matrícula especial*</u></p> <p><u>Procesamiento U. Financiera para el pago:</u> Del 22 al 23 de mayo de 2021.</p> <p><u>Pago de estudiantes:</u> Del 24 al 28 de mayo de 2021</p> <p>*No aplica para PAC</p>	
<p>INICIO PAC y UTE</p>	<p>17 de mayo</p>	<p>COMUNIDAD UNIVERSITARIA</p>

NOTA:

- La matrícula se legaliza con el pago (para el caso de estudiantes que pierden gratuidad), realizar el pago en las fechas establecidas.